

# Mapa Estratégico de Ruido 2006

## Mapa del Ruido 2006. Aprobación definitiva

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 15 de enero de 2009, ha aprobado el Mapa Estratégico de Ruido de Madrid y ha ordenado la publicación del anuncio de su aprobación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, los ciudadanos tienen a su disposición el contenido íntegro del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid en la página web municipal ([www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)).

## Información y Presentación

El Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del Real Decreto 1513/2005 que desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido ha elaborado el Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Madrid. Este instrumento cartográfico se ha elaborado a partir del Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que es un diseño cuyo objetivo es cumplir con las exigencias establecidas en la Legislación de la UE y en la Ley del Ruido, en el menor tiempo posible y con una mayor fiabilidad que los procedimientos tradicionales, que utilizan exclusivamente modelos informáticos predictivos.

## Fundamento Legal:

El ruido ambiental en la actualidad está regulado en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario a través de los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007, el Decreto 78/1999 por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid y, a nivel Municipal, por la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía.

El artículo 8.2 apartado a) del Real Decreto 1513/2005, establece que: "Antes del 30 de junio de 2007 se habrán elaborado y aprobado por las autoridades competentes, mapas estratégicos de ruido sobre la situación del año natural anterior, correspondientes a todas las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes y a todos los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año, grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año, y grandes aeropuertos existentes en su territorio".

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

C/ BUSTAMANTE, 16-4ª PLANTA

28045 Madrid